

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 3

Código: 300.08-01-2024

ij

e.

្ ទ

7

ä

## REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CONCEJALES MUNICIPIO DE SAN GIL - 2024

El artículo 312 de la Constitución Política establece que: La ley determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los concejales.

La Ley 136 de 1994 en su artículo 70 determina que "Cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera a él o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o, de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas. Los Concejos llevarán un registro de intereses privados en el cual los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún concejal, que no se haya comunicado a la respectiva corporación, podrá recusarlo ante ella".

En igual sentido el artículo 28 del Acuerdo No. 004 de 2020 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Gil, señala en su numeral 10, que es Deber de los Concejales, "Poner en conocimiento de la Corporación las situaciones de carácter moral o económico que lo inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración conforme al artículo 70 de la Ley 136 de 1994, así como las incompatibilidades en que pueda estar incurso".

#### **1.DATOS GENERALES**

Fecha y lugar de diligenciamiento: <u>San Gil, Marzo de 2024</u> Nombre del(a) Concejal(a): MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ

Cédula: 91.073.827

Lugar y fecha de nacimiento: San Gil, 20 de Noviembre de 1.972 Partido o Movimiento Político: DEMOCRATA COLOMBIANO

Nombre del cónyuge o compañero (a) permanente: MARIA DE LOS ANGELES ROMERO

SAUREZ

Cédula: 37.898.632

## 2. ACTIVIDADES ECONOMICAS

Eas siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/ô actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, sociô; representante legal, directivo empleado, o lo he sido en los últimos cinco (5) años.

|         | ENTIDAD | TIPO DE PARTICIPACION | FECHAS |
|---------|---------|-----------------------|--------|
| <u></u> |         |                       |        |
|         |         |                       |        |
|         |         |                       |        |
| i       |         |                       |        |

## 3. ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL CONYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales mi cónyuge o



#### CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 2 de 3

Código: 300.08-01-2024

compañero /compañera permanente es dueño, socio, representante legal directivo empelado, o lo ha sido en los últimos cinco (5) años:

| ENTIDAD | TIPO DE PARTICIPACION | FECHAS                                  |  |
|---------|-----------------------|---|--|
|         |                       |   |  |
| 41      |                       |   |  |
| -       |                       | , ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |  |

## 4.ACTIVIDADES ECONOMICAS DE FAMILIARES

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios, (establecimientos de comercio y/o actividades agropecuarias) y organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjeras de las cuales participan en calidad de socios, gerentes, directivos o representantes legales, las personas que tengo vinculo hasta por cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos) segundo de afinidad (suegro, suegra, nuera, yerno, hijastros, padrastros, cuñados) o primero civil (hijos adoptivos).

|   | NOMBRE<br>DEL<br>FAMILIAR | PARENTESCO | ENTIDAD O<br>NEGOCIO | TIPO DE<br>PARTICIPACION | FECHA DE<br>INICIO | FECHA FINAL |
|---|---------------------------|------------|----------------------|--------------------------|--------------------|-------------|
|   |                           |            |                      |                          |                    | ,           |
|   |                           |            |                      |                          |                    |             |
| ļ |                           |            |                      |                          |                    |             |

### **5.PERSONAS CERCANAS EN CARGOS PUBLICOS**

Las siguientes personas, vinculadas a mí por matrimonio o unión permanente parentesco en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o único civil, ejercen cargos públicos del nivel local, departamental o nacional o los han ejercido en los últimos tres años.

| NOMBRE DE LA<br>PERSONA | PARENTESCO | CARGO QUE<br>OCUPA | FECHAS |     |
|-------------------------|------------|--------------------|--------|-----|
|                         |            |                    |        | 1,  |
|                         |            |                    |        | ]   |
| : **<br>                |            |                    |        | ļ., |
| ;                       |            |                    |        |     |

## 5.CONTRATACION CON EL ESTADO

| Durante los últimos cinco (5) años he sido contratista del Estado Colombiano como persona na | aturaľ |
|--|--------|
| o mediante empresas en las que he participado:   |        |

| SI | ! |  |
|----|---|--|
|    |   |  |

NO \_X\_\_\_\_



## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 3 de 3

Código: 300.08-01-2024

| 3 | Entidad | Tipo de<br>Contrato | Objeto del<br>Contrato | Descripción | Fechas                                |
|---|---------|---------------------|------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1 |         |                     |                        |             | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| 1 |         |                     |                        |             |                                       |
| 4 |         |                     |                        |             | ·                                     |

# 6.IMPEDIMENTOS POR CONFLICTO DE INTERESES EN DEBATES O VOTACIONES DEL CONCEJOS

| FECHA | TEMA |
|-------|------|
|       |      |
|       |      |
|       |      |
| ·     |      |

Nombre Concejal (a): MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ

Firma Concejal (a): #lauin Firm

Proyectó aspectos jurídicos: Alonso Ruiz Cruz Asesor Jurídico Externo